



ACTA NO. 57-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día jueves veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la avenida 27 de Febrero, esquina avenida Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de la Junta Central Electoral,

Rafael Armando Vallejo Santelises Miembro Titular

Dolores Altagracia Fernández Sánchez Miembro Titular,

Patricia Lorenzo Paniagua Miembro Titular,

Samir Rafael Chami Isa Miembro Titular,

Asistidos por **Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de la reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

El Magistrado Presidente Román Jáquez Liranzo inicia este punto informando que en compañía de las Magistradas Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género y Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, participó el miércoles 25 de noviembre en los actos realizados en conmemoración del 60 Aniversario del Asesinato de las Hermanas Mirabal en el municipio de Salcedo, donde estuvieron presentes en la Misa de Recordación oficiada en la Iglesia San Juan Evangelista del municipio de Salcedo así como en el acto solemne celebrado en el Museo Hermanas Mirabal; la entrega póstuma de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a las Hermanas Mirabal, por parte del Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, a los descendientes de las Hermanas Mirabal y formaron parte de un recorrido por las instalaciones del Museo Hermanas Mirabal y la Ofrenda Floral realizada en la Extensión del Panteón Nacional, Jardín del Museo Hermanas Mirabal.

Informa que en los primeros días de diciembre, en una fecha que se informará oportunamente, se llevará a cabo una actividad con motivo del inicio de la navidad.

El Presidente de la JCE propone y el Pleno aprueba que para el día 15 de diciembre se realice un encuentro con los presidentes, secretarios y delegados de los partidos, organizaciones y movimientos políticos, para socializar los principales temas a desarrollar en la gestión 2020-2024.

RF

1905

RF

RF

RF



El Presidente informa que el próximo martes 01 de diciembre a las 10 de la mañana, el Pleno será recibido en la Cámara de Diputados por el presidente de la misma, Alfredo Pacheco y por el diputado Elías Wessin Chávez, para conversar sobre el proceso de reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm.15-19, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos promulgada en fecha 13 de agosto del 2018 y de la Ley No. 659 del 17 de julio de 1944 sobre Actos del Estado Civil.

Informa que el próximo lunes 30 a las diez de la mañana a solicitud del Partido Revolucionario Moderno (PRM) el Pleno recibirá a los señores José Ignacio Paliza, Carolina Mejía y Orlando Jorge Mera en sus calidades de Presidente, Secretaria General y Delegado Político de dicha organización.

Por otra parte, una delegación del Frente Amplio, encabezada por su Secretario General y Delegado Político, Juan Dionicio Rodriguez Restituyo, será recibida el lunes 30 a las tres de la tarde.

El Presidente de la JCE informa que ha recibido comunicaciones de felicitación por la designación de la nueva conformación de este órgano, una de la organización Idea Internacional, suscrita por el señor Daniel Zovato y otra del Tribunal Superior de Justicia Electoral del Paraguay en la persona de su presidente Jaime José Bestard.

2. Actas Nos. 09, 10 y 11 fechas 1, 16 y 27 de octubre de 2020, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 09, 10 y 11 fechas 1, 16 y 27 de octubre del 2020, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

De igual modo el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías del Estado Civil de los municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001380	25	16 octubre 2020
202001381	25	16 octubre 2020
202001382	25	16 octubre 2020
202001383	25	16 octubre 2020
202001384	25	16 octubre 2020
202001385	25	16 octubre 2020
202001386	25	16 octubre 2020
202001387	25	16 octubre 2020
202001388	25	16 octubre 2020



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202001389	25	16 octubre 2020
202001390	25	16 octubre 2020
202001391	25	16 octubre 2020
202001392	25	16 octubre 2020
202001393	25	16 octubre 2020
202001394	25	16 octubre 2020
202001395	25	16 octubre 2020
202001396	25	16 octubre 2020
202001397	25	16 octubre 2020
202001398	25	16 octubre 2020
202001399	25	16 octubre 2020
202001400	25	16 octubre 2020
202001401	25	16 octubre 2020
202001403	25	20 octubre 2020
202001404	25	20 octubre 2020
202001405	25	20 octubre 2020
202001406	25	20 octubre 2020
202001407	25	20 octubre 2020
202001408	25	20 octubre 2020
202001409	25	20 octubre 2020
202001410	25	20 octubre 2020
202001411	25	20 octubre 2020
202001412	25	20 octubre 2020
202001413	01	16 octubre 2020
202001417	25	20 octubre 2020
202001418	25	20 octubre 2020
202001420	25	20 octubre 2020
202001422	25	20 octubre 2020
202001425	25	20 octubre 2020
202001426	25	20 octubre 2020
202001427	25	20 octubre 2020
202001428	25	20 octubre 2020
202001429	25	20 octubre 2020
202001431	25	23 octubre 2020
202001432	25	23 octubre 2020
202001433	25	23 octubre 2020
202001434	25	23 octubre 2020
202001435	25	23 octubre 2020
202001436	25	23 octubre 2020
202001437	25	23 octubre 2020
202001438	25	23 octubre 2020
202001440	25	23 octubre 2020
202001441	25	23 octubre 2020
202001442	25	23 octubre 2020
202001454	25	23 octubre 2020
202001455	25	23 octubre 2020
202001456	25	23 octubre 2020
202001457	25	23 octubre 2020
202001459	25	23 octubre 2020
202001466	25	30 octubre 2020
202001467	25	30 octubre 2020
202001468	25	30 octubre 2020
202001469	25	30 octubre 2020
202001470	25	30 octubre 2020
202001471	25	30 octubre 2020
202001472	25	30 octubre 2020
202001473	25	30 octubre 2020
202001479	01	28 octubre 2020
202001480	25	30 octubre 2020
202001481	25	30 octubre 2020
202001482	25	30 octubre 2020

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, the letters 'AUS' in the middle, and several smaller signatures at the bottom.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202001483	25	30 octubre 2020
202001484	25	30 octubre 2020
202001486	25	30 octubre 2020
202001487	25	30 octubre 2020
202001488	25	30 octubre 2020
202001489	25	30 octubre 2020
202001490	25	30 octubre 2020
202001491	25	30 octubre 2020
202001492	25	30 octubre 2020
202001493	25	30 octubre 2020
202001494	25	30 octubre 2020
202001495	25	30 octubre 2020
202001506	25	30 octubre 2020
202001507	25	30 octubre 2020
202001508	25	30 octubre 2020
202001509	25	30 octubre 2020
202001510	25	30 octubre 2020
202001511	25	30 octubre 2020
202001512	25	30 octubre 2020
202001513	25	30 octubre 2020
202001514	25	30 octubre 2020
202001515	25	30 octubre 2020
202001516	25	30 octubre 2020
202001517	25	30 octubre 2020
202001518	25	30 octubre 2020
202001519	25	30 octubre 2020
202001520	25	30 octubre 2020
202001521	25	30 octubre 2020
202001522	25	30 octubre 2020
202001523	25	30 octubre 2020
202001524	25	30 octubre 2020
202001525	25	30 octubre 2020
202001526	25	30 octubre 2020
202001527	25	30 octubre 2020
202001528	25	30 octubre 2020
202001529	25	30 octubre 2020
202001530	25	30 octubre 2020
202001531	25	30 octubre 2020
202001532	25	30 octubre 2020
202001533	25	30 octubre 2020
202001534	25	30 octubre 2020
202001535	25	30 octubre 2020
202001536	25	30 octubre 2020
202001537	25	30 octubre 2020
202001538	25	30 octubre 2020
202001539	01	30 octubre 2020
202001545	25	18 noviembre 2020
202001547	25	18 noviembre 2020
202001549	25	18 noviembre 2020
202001550	25	18 noviembre 2020
202001551	25	18 noviembre 2020
202001552	25	18 noviembre 2020
202001553	25	06 noviembre 2020
202001554	25	18 noviembre 2020
202001556	25	18 noviembre 2020
202001561	25	18 noviembre 2020
202001562	25	18 noviembre 2020
202001563	25	18 noviembre 2020
202001564	25	18 noviembre 2020
202001565	25	18 noviembre 2020
202001566	25	18 noviembre 2020
202001567	25	18 noviembre 2020

RAUS

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202001568	25	18 noviembre 2020
202001569	25	18 noviembre 2020
202001570	25	18 noviembre 2020
202001571	25	18 noviembre 2020
202001572	25	18 noviembre 2020
202001573	25	18 noviembre 2020
202001574	25	18 noviembre 2020
202001575	01	20 noviembre 2020
202001576	01	20 noviembre 2020
202001577	25	18 noviembre 2020
202001578	25	18 noviembre 2020
202001579	25	18 noviembre 2020
202001580	25	18 noviembre 2020
202001581	25	18 noviembre 2020
202001583	01	18 noviembre 2020
202001586	25	18 noviembre 2020
202001587	25	18 noviembre 2020
202001588	25	18 noviembre 2020
202001589	25	18 noviembre 2020
202001590	25	18 noviembre 2020
202001591	25	18 noviembre 2020
202001592	25	18 noviembre 2020
202001593	25	18 noviembre 2020
202001594	25	18 noviembre 2020
202001597	25	18 noviembre 2020
202001598	25	18 noviembre 2020
202001599	25	18 noviembre 2020
202001600	25	18 noviembre 2020
202001601	25	18 noviembre 2020
202001602	25	18 noviembre 2020
202001603	25	18 noviembre 2020
202001605	25	18 noviembre 2020
202001606	25	18 noviembre 2020
202001607	25	18 noviembre 2020
202001608	25	18 noviembre 2020
202001609	25	18 noviembre 2020
202001610	25	18 noviembre 2020
202001611	25	18 noviembre 2020
202001612	25	18 noviembre 2020
202001613	25	18 noviembre 2020
202001614	25	18 noviembre 2020
202001615	25	18 noviembre 2020
202001616	25	18 noviembre 2020
202001617	25	18 noviembre 2020
202001618	25	18 noviembre 2020
202001619	25	18 noviembre 2020
202001626	25	18 noviembre 2020
202001627	25	19 noviembre 2020
202001628	25	19 noviembre 2020
202001629	25	19 noviembre 2020
202001630	25	19 noviembre 2020
202001631	25	19 noviembre 2020
202001632	25	19 noviembre 2020
202001633	25	19 noviembre 2020
202001634	25	19 noviembre 2020
202001635	25	19 noviembre 2020
202001636	25	19 noviembre 2020
202001637	25	19 noviembre 2020
202001638	25	19 noviembre 2020
202001639	25	19 noviembre 2020
202001640	25	19 noviembre 2020
202001641	25	19 noviembre 2020

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "AFS" and "AFS" written vertically.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202001642	25	19 noviembre 2020
202001643	25	19 noviembre 2020
202001644	25	19 noviembre 2020
202001645	25	19 noviembre 2020
202001647	25	19 noviembre 2020
202001648	25	19 noviembre 2020
202001649	25	19 noviembre 2020
202001651	01	18 noviembre 2020
202001652	25	19 noviembre 2020
202001653	25	19 noviembre 2020
202001654	25	19 noviembre 2020
202001655	25	19 noviembre 2020
202001656	25	19 noviembre 2020
202001657	25	19 noviembre 2020
202001658	25	19 noviembre 2020
202001659	25	19 noviembre 2020
202001661	25	19 noviembre 2020
202001663	25	19 noviembre 2020
202001664	25	19 noviembre 2020
202001665	25	19 noviembre 2020
202001666	25	19 noviembre 2020
202001667	25	19 noviembre 2020
202001668	25	19 noviembre 2020
202001669	25	19 noviembre 2020
202001670	25	19 noviembre 2020
202001671	25	19 noviembre 2020
202001672	25	20 noviembre 2020
202001673	25	20 noviembre 2020
202001674	25	20 noviembre 2020
202001675	25	20 noviembre 2020
202001676	25	20 noviembre 2020
202001677	25	20 noviembre 2020
202001678	25	20 noviembre 2020
202001679	25	20 noviembre 2020
202001680	25	20 noviembre 2020
202001681	25	20 noviembre 2020
202001682	25	20 noviembre 2020
202001683	25	20 noviembre 2020
202001684	25	20 noviembre 2020
202001685	25	20 noviembre 2020
202001686	25	20 noviembre 2020
202001687	25	20 noviembre 2020
202001688	25	20 noviembre 2020
202001689	25	20 noviembre 2020
202001690	25	20 noviembre 2020
202001691	25	20 noviembre 2020
202001697	01	18 noviembre 2020
Total 241	5,833	

[Firmas manuscritas]

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001424	01	21 octubre 2020
202001444	01	21 octubre 2020
202001448	01	22 octubre 2020
202001458	01	23 octubre 2020
202001460	01	23 octubre 2020

[Firma manuscrita]



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



202001463	01	26 octubre 2020
202001474	01	26 octubre 2020
202001476	02	27 octubre 2020
202001501	01	30 octubre 2020
202001502	02	30 octubre 2020
202001504	03	27 octubre 2020
202001544	01	03 noviembre 2020
202001546	01	03 noviembre 2020
202001559	01	03 noviembre 2020
202001560	02	03 noviembre 2020
202001584	01	18 noviembre 2020
202001646	03	18 noviembre 2020
202001660	01	18 noviembre 2020
202001662	01	18 noviembre 2020
202001706	01	20 noviembre 2020
202001707	01	18 noviembre 2020
202001708	01	20 noviembre 2020
202001709	01	20 noviembre 2020
202001712	01	23 noviembre 2020
202001715	01	20 noviembre 2020
202001716	01	23 noviembre 2020
202001717	01	23 noviembre 2020
Total 27	34	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000822	01	30 octubre 2020
202001452	01	23 octubre 2020
202001540	01	30 octubre 2020
202001585	01	11 noviembre 2020
202001620	01	18 noviembre 2020
202001714	01	23 noviembre 2020
Total 06	06	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001443	01	21 octubre 2020
202001445	01	22 octubre 2020
202001447	01	22 octubre 2020
202001449	01	22 octubre 2020
202001462	01	26 octubre 2020
202001464	05	26 octubre 2020
202001475	01	27 octubre 2020
202001477	01	27 octubre 2020
202001496	01	28 octubre 2020
202001497	01	28 octubre 2020
202001505	01	30 octubre 2020
202001595	01	18 noviembre 2020
202001604	04	18 noviembre 2020
202001622	01	18 noviembre 2020

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RF', 'SAB', and others.]



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

202001624	01	18 noviembre 2020
202001625	01	18 noviembre 2020
202001650	03	18 noviembre 2020
202001711	01	20 noviembre 2020
202001726	01	24 noviembre 2020
Total 19	28	



Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignado los números de cédulas correspondientes, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001430	01	20 octubre 2020
202001439	01	21 octubre 2020
202001453	01	21 octubre 2020
202001478	01	27 octubre 2020
202001548	01	03 noviembre 2020
202001596	01	18 noviembre 2020
202001621	01	18 noviembre 2020
202001727	01	24 noviembre 2020
Total 08	08	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las solicitudes de cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001415	01	19 octubre 2020
202001446	01	22 octubre 2020
202001450	01	22 octubre 2020
202001451	01	22 octubre 2020
202001485	01	28 octubre 2020
202001500	01	30 octubre 2020
202001503	01	30 octubre 2020
202001542	02	03 noviembre 2020
202001543	01	03 noviembre 2020
202001558	02	03 noviembre 2020
202001623	01	18 noviembre 2020
Total 11	13	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "ASUS" and "ASUS"]

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202001465	03	26 octubre 2020
Total 01	03	

- Actas Nos. 05, 06, 07 y 08/2020, de fechas 13 de agosto y 03 de septiembre de 2020, de la Comisión de Oficialías de este órgano y expediente de Adopción Privilegiada Internacional.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 05, 06, 07 y 08/2020, de fechas 13 de agosto y 03 de septiembre de 2020, de la Comisión de Oficialías de este órgano y expediente de Adopción Privilegiada Internacional.

De igual modo el Pleno autoriza a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, instruir a la Oficialía del Estado Civil correspondiente, proceder a realizar la transcripción de la Sentencia de Adopción Privilegiada Internacional No. 447-02-2020-SADM-00565, de fecha 27/07/2020, dictada por la Sala Civil del Segundo Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, en los libros correspondientes, para que sea a partir de ese momento el registro de nacimiento de la menor Ana Luz, quien es adoptada por los señores Efren del Pino Iglesia y Cristina Da Silva Carrinho del Pino, ambos de nacionalidad Española y Portuguesa respectivamente, haciendo constar que el acta será expedida en virtud del artículo 28 de la Ley 285 sobre Migración, debiendo figurar en el PARC, para su expedición la coetilla "Expedida de conformidad al Art. 28 de la Ley de Migración".

Finalmente el Pleno dispone que en lo adelante los trámites relativos a las Adopciones Privilegiadas tanto Nacionales como Internacionales, siempre que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos por las leyes para estos casos, se tramiten por la vía de la Consultoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Registro Civil."

4. Oficio DAFS-19-2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, suscrito por la Magistrada Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, remitiendo el proyecto de resolución que establece la expedición de actas del estado civil con firma digital.

El Pleno aprueba la Resolución que establece la expedición de actas del Estado Civil con firma digital.

5. Misiva de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por la Magistrada Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular de este órgano, remitiendo borradores de los documentos relativos al Proyecto de Ley del Código Civil del Congreso Nacional.

El Pleno da un visto a la comunicación de la magistrada Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular de este órgano, remitiendo borradores de los documentos relativos al Proyecto de Ley del Código Civil del Congreso Nacional y acuerda iniciar los pasos a los fines de estudiar la factibilidad de proponer a la creación o digitalización de los diferentes tipos de libros del Registro del Estado Civil en una reforma a la ley.

6. Oficio DGA No.1947/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el Director General Administrativo de este órgano, remitiendo renovación del contrato de alquiler del local para alojar la Oficialía del Estado Civil de San Ignacio de Sabaneta.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No.1947/2020 de fecha 13 de octubre del 2020, suscrito por el Director General Administrativo de este órgano, remitiendo renovación del contrato de alquiler del

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DAFS', 'SMA', and others.]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



local para alojar la Oficialía del Estado Civil de San Ignacio de Sabaneta.

7. Comunicación de fecha 18 de noviembre del 2020, suscrita por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) relativa al Convenio de Cooperación suscrito entre la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y el Consejo Nacional Electoral de Honduras (CNE).

El Pleno acuerda que se convoque a una reunión virtual entre el Consejo Nacional Electoral de Honduras (CNE), la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y la Junta Central Electoral, para que una vez se verifique el alcance de la cooperación solicitada, proceder a documentar la misma y decidir al respecto.

8. Comunicación 2020/HCR/DOM/DOC/0070 de fecha 23 de noviembre del 2020, suscrita por el señor Gabriel Gualano de Godoy, Jefe de Misión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), República Dominicana y documento relativo al resumen de los principales puntos en torno a las contribuciones para un plan de trabajo conjunto entre el precitado comisionado y la Junta Central Electoral.

El Pleno acuerda a unanimidad, remitir al Jefe de Misión de (ACNUR) República Dominicana, toda la información estadística actualizada relativa a la ejecución de la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014. Dicha información se colgará en la página WEB de la institución y se mantendrá actualizada.

9. Comunicación de fecha 23 de noviembre del 2020, suscrita por la Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular, relativa a la solicitud de aprobación para la renovación del contrato de los servicios profesionales del señor Marcel Gerardino de Castro, de acuerdo con la aprobación del Pleno de la institución en la Sesión Administrativa Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2019, Acta No. 09-2019.

El Pleno aprueba la recontractación de los servicios profesionales del señor Marcel Gerardino de Castro, el cual originalmente fue aprobado por el pleno de la institución en la Sesión Administrativa Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2019, Acta No. 09-2019.

10. Oficio DIR-EFEC-0175, de fecha 05 noviembre del 2020, suscrito por la señora Carmen Figueiras Prim, Directora de la EFEC, remitiendo el Informe de Gestión 2019-2020.

El Pleno da un visto al Oficio DIR-EFEC-0175, de fecha 05 noviembre del 2020, suscrito por la señora Carmen Figueiras Prim, Directora de la EFEC, remitiendo el Informe de Gestión 2019-2020.

11. Oficio DCSC 738-2020, de fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito por la Lic. María Estela de León, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, remitiendo el informe mensual de órdenes de compras y de servicios, correspondiente al mes de octubre de los corrientes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MRS', 'STW', and others.]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno da un visto al Oficio DCSC 738-2020, de fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito por la Lic. María Estela de León, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, remitiendo el informe mensual de órdenes de compras y de servicios, correspondiente al mes de octubre de los corrientes.



12. Acciones de personal.

En este punto, previo a tratar las acciones de personal el Presidente de la Junta Central Electoral, plantea en primer término la necesidad de que la Unidad Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos" que establece el artículo 66 de la ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, sea elevada a la categoría de dirección, con carácter permanente y sea replanteado su esquema de funcionamiento a lo interno de esta Junta Central Electoral.

Sometida a votación esta propuesta el Pleno aprueba a unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Que la Unidad Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, sea elevada a la categoría de Dirección, con efecto inmediato y con carácter permanente, la cual estará a cargo de un Director, designado por el Pleno de la Junta Central Electoral.

SEGUNDO: Que una vez elevada a la categoría de Dirección la citada unidad, el Director de la misma proceda en lo inmediato y previa evaluación en base a los criterios aquí establecidos, a presentar al Pleno una propuesta que contenga las recomendaciones y sugerencias de readecuación y mejoras que permitan iniciar con éxito los trabajos de la citada Dirección y así alcanzar el logro de los objetivos institucionales, para lo cual el mismo podrá auxiliarse de otras áreas operativas que funcionan en esta Junta Central Electoral.

TERCERO: Desarrollar e implementar en el marco de la Escuela de Formación Electoral (EFEC), un modelo de capacitación continua y reforzamiento permanente especializado en materia de fiscalización y financiamiento político al personal que laboraría en la referida Dirección, a los fines de mantener actualizado a dicho personal respecto de los conocimientos que sean esenciales para el desarrollo de sus funciones.

En segundo término, el Presidente de este órgano de igual modo propone la unificación de las áreas vinculadas con la planificación estratégica, modelos de gestión, desarrollo organizacional y gestión de calidad, para que sean replanteadas las directrices del esquema de funcionamiento interno de las mismas en una Dirección de Planificación y Desarrollo en esta Junta Central Electoral

Sometida a votación esta propuesta el Pleno aprueba a unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Que sea aprobada la creación de la Dirección de Planificación y Desarrollo en la que se unifiquen los trabajos que

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M.A.S.', 'S.M.', and others.]



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



realizan actualmente las áreas vinculadas con la planificación estratégica, modelos de gestión, desarrollo organizacional y gestión de calidad de la Junta Central Electoral, la cual está a cargo de un Director.

SEGUNDO: Que una vez sea creada la citada Dirección, el Director de la misma, proceda en lo inmediato y previa evaluación, en base a los criterios aquí establecidos, a presentar al Pleno una propuesta que contenga las recomendaciones y sugerencias de readecuación y mejoras que permitan iniciar con éxito los trabajos de la citada Dirección y así alcanzar el logro de los objetivos institucionales, para lo cual el mismo podrá **auxiliarse** de otras áreas operativas que funcionan en esta Junta Central Electoral.

Luego de lo antes decidido el Pleno aprueba las siguientes acciones de personal, a saber:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Laura Castellanos	Directora	Dirección de Comunicaciones
2.	Pablo I. Garrido Medina	Director	Dirección General Administrativa
3.	José Antonio Rodríguez Alba	Encargado de Relaciones Públicas	Junta Electoral de Santiago.
2.	Perla María De los Santos De los Santos	Auxiliar	Centro de Extranjería de este Órgano.
4.	Esthefani Altagracia Herasme Medina	Auxiliar	Dirección de Cedulación de este órgano.
5.	Petra Virginia Matos Ramírez	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo Norte.
6.	Ronny José Morel Lambertus	Digitador	Unidad de Digitalización de Actas de este órgano.
	Francisco Alberto Cabrera Lora	Técnico Eléctrico II	División de Servicios Eléctricos de este órgano.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Ramón Hilario Espiñeira Ceballos	Secretario General	Director Especializado de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
2.	Heminio Guzmán Caputo	Consultor Jurídico	Asesor Consultoría Jurídica
3.	María del Pilar Gomez Graciano	Directora de Protocolo de la JOE	Directora de Protocolo EFEC
4.	Joel David Lantigua Peralta	Director de Relaciones Internacionales	Director de Planificación y Desarrollo.
5.	Mario Alexander Rodríguez González	Guardián en la Dirección de Seguridad	Supervisor de Seguridad en el Despacho del Magistrado Samir Rafael Chami Isa.
6.	Karvelyn María Núñez Añil	Abogado Ayudante en la Oficina Central del Estado Civil	Abogado Ayudante, adscrita al Despacho de la Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua.

Deslanacones:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Departamento
1. Sonne Beltré Ramírez	Secretario General	Secretaría General
2. Suedi León Jiménez	Directora	Dirección de Comunicaciones
3. Ariel Andrés Liranzo Liz	Director	Dirección de Recursos Humanos
4. Denny Emmanuel Díaz Mordán	Consultor Jurídico	Consultoría Jurídica
5. Arlen Patricia Regalado Bautista	Directora	Dirección de Protocolo
6. Ernesto Jorge Suncar Morales	Director	Relaciones Internacionales
7. Juana Anyemis Peña Ramírez De Sabater	Directora	Dirección General Administrativa
8. Danny Marcelino Reyes Ramírez	Subdirector	Adscrito a la Comisión de Tecnología
10. Valentina A. Batista	Secretaria	Despacho Magistrada Dolores Alf. Fernández Sánchez
11. Anabel Rosario Morales	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 6ta. Circunscripción del Distrito Nacional.
12.1 Josmar José Abreu Medrano	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Quinta Circunscripción.
13. Soleiny del Carmen Salas López	Aprobadora	Centro de Servicios de Santiago de los Caballeros.
14. Evelin Rodríguez Ramírez	Secretaria Titular	Despacho Magistrado Samir Rafael Chami Isa.
15. Luichy Leonardo Fructuoso de los Santos	Encargado Seguridad Militar	Despacho Magistrado Samir Rafael Chami Isa.
16. César Eliezer Rodríguez Almonte	Abogado Ayudante	Despacho Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua.
17. Eddy Manuel Soriano	Auxiliar	Sección de Inventario.
18. Luis David Ortega Martínez	Auxiliar	Sección de Inventario
19. Juan Félix Alcántara	Auxiliar	Sección de Inventario
20. Deivi Matos Ortiz	Auxiliar	División de Almacén
21. Elizaul Wilson Rivera	Auxiliar	Sección de Inventario
22. Vetilio Cabrera González	Auxiliar	Sección de Inventario
23. Pedro Jeréz Adbrincoles	Auxiliar	Sección de Inventario

Pensiones

Nombre	Posición	Departamento
1. Ruth Lizardo	Directora	Dirección de Recursos Humanos

13. Punto libre.

En este punto se procede al conocimiento de temas presentados por los honorables magistrados, a saber:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'AS', 'SAL', and others.]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Inicia el Magistrado Samir Rafael Chami Isa, quien informa que en el almacén hay unas 10,467 cajas de guantes los cuales habían sido adquiridos para uso interno y en los procesos electorales pasados y sugiere que se donen 10,000 cajas al Ministerio de Salud Pública.

De igual modo informa que se inició el proceso de conocer diferentes alternativas para resolver el problema de almacenamiento de documentos de los archivos de la institución y que este proceso continuará en los próximos días.

Por otra parte sugiere el magistrado Chami Isa, que ante el volumen tan grande de personas que acuden diariamente a la sede central se estudie la posibilidad de que el Banco de Reservas coloque un nuevo cajero automático en otro lugar de la instalación y se vea la posibilidad de instalar una estafeta bancaria en la institución que serviría tanto para los empleados como para los ciudadanos. De igual modo propone que se hagan las gestiones para instalar una farmacia del Pueblo que están bajo la dependencia del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

Finalmente propone que se eliminen las dietas de las comisiones de trabajo del Pleno que sesionan en horas laborables por considerar que se llevan a cabo en horas de trabajo.

Sobre los Puntos tratados por el Magistrado Samir Rafael Chami Isa el Pleno decide:

El Pleno autoriza el traspaso a favor del Ministerio de Salud Pública de 10,000 cajas de guantes desechables, el magistrado Samir Rafael Chami Isa queda encargado de hacer las gestiones y coordinaciones al respecto.

El Pleno autoriza al magistrado Samir Rafael Chami Isa, para que haga las gestiones con el Banco de Reservas de la República Dominicana a los fines de que se coloque un nuevo cajero automático en otro lugar de la instalación y se vea la posibilidad de instalar una estafeta bancaria en la institución que serviría tanto para los empleados como para los ciudadanos.

El Pleno autoriza al magistrado Samir Rafael Chami Isa, para que haga las gestiones para instalar una farmacia del Pueblo que están bajo la dependencia del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

El Pleno acoge la propuesta del magistrado Samir Rafael Chami Isa para que se eliminen las dietas de las Comisiones del Pleno.

De su parte la magistrada Patricia Lorenzo Paniagua hace de conocimiento lo siguiente:

Presenta el proyecto de Reglamento de la Comisión de Tecnología a los fines de que el mismo sea conocido por los magistrados, hagan sus observaciones y sea conocido en la próxima sesión de este Pleno.

Informa la Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua que ha tenido conocimiento de un proyecto de identificación digital que lleva a cabo el Banco Central del cual se propone recolectar mayor información para ver su alcance.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AS' and 'LPS']



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

Informa que ha estado en contacto con personas del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) quienes han manifestado su interés de establecer mesas de trabajos para su posible inclusión en actividades con la Junta Central Electoral.

Sobre lo expuesto por la Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua, el Pleno decide:

El Pleno autoriza a la Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua a que se ponga en contacto con las autoridades del Banco Central de la República Dominicana a los fines de establecer el alcance del proyecto de identificación digital que lleva a cabo.

Finalmente el Pleno autoriza a la Magistrada Patricia Lorenzo Paniagua, el inicio de contactos formales con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), a los fines de establecer mesas de trabajo de cooperación entre el CONADIS y la JCE.

Siendo las cinco horas y cincuenta minutos de la tarde (5:50 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

Román Andrés Jáquez Liranzo,
Presidente de la Junta Central Electoral,

Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular

Dolores Anagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular

Patricia Lorenzo Paniagua
Miembro Titular

Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular

Ramón Hilario Espiñeira Ceballos
Secretario general

